

ADENDA 1

INVITACIÓN 471

OBJETO: “La presente convocatoria tiene como objeto adjudicar recursos de cofinanciación no reembolsables, a propuestas cuya finalidad sea apoyar los procesos de certificación de calidad de productos con potencial exportador de empresas que hagan parte de los sectores de manufactura y servicios priorizados por El PTP, dichos procesos deberán haber sido identificados previamente por la empresa proponente como un requisito para lograr el acceso a mercados internacionales”.

FIDUCOLDEX, actuando como vocera del P.A. **Programa de Transformación Productiva –PTP-**, conforme lo establecido en la sección 18 de los Términos de Referencia **ADENDAS**, se permite modificar la Convocatoria en lo siguiente:

PRIMERO. - Se modifica el numeral **3.2. ALCANCE DEL OBJETO DE LA CONVOCATORIA**, incluyendo los sectores de agroalimentos priorizados por el PTP, quedando el numeral de la siguiente forma:

La presente convocatoria está dirigida a empresas que hagan parte de los siguientes sectores priorizados por el PTP:

Cadena de Agroalimentos: Cacao y chocolatería; café y sus derivados; alimentos procesados; hortofrutícola y derivados (aguacate hass, piña, mango y papaya).

Cadena Sistema Moda: Textiles y Confección

Cadena Químicos: Cosméticos y aseo, Farmacéuticos, Plástico y productos de plástico y química básica

Cadena Industrias 4.0: Software, servicios TI, BPO y KPO

Cadena Metalmecánica: Industrias del Movimiento y Soluciones para la Construcción

SEGUNDO. – Se modifica el numeral **3.4.2. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD**, incluyendo un requisito específico para sectores de la cadena de agroalimentos, quedando el numeral de la siguiente forma:

Los proponentes interesados en participar en la presente Convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos, así como con los especificados en otras partes de los presentes Términos de referencia.

- i. Ser personas jurídicas de los sectores de agroalimentos, manufactura, y servicios priorizados por el PTP, con mínimo dos (2) años de existencia a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de empresas de agroalimentos, el producto a exportar con la certificación de calidad que obtengan con esta convocatoria, ya deberá tener admisibilidad sanitaria/fitosanitaria en el mercado internacional de destino, lo cual deberá estar debidamente documentado en la propuesta técnica.
- ii. Contar con un sistema contable debidamente auditado por Contador o Revisor Fiscal, según corresponda.
- iii. Contar con capacidad financiera para ejecutar la propuesta la cual se medirá, teniendo en cuenta lo siguiente: - Capital de trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente no debe ser menor del valor aportado por contrapartida en efectivo.
- iv. Adelantar operaciones productivas y comerciales, acorde con el objeto de la convocatoria y la propuesta.
- v. Orientar el objeto de la propuesta a procesos de exportación de productos (bienes o servicios) en los sectores diferentes al minero energético, tales como exploración, explotación, extracción, transporte y comercialización de productos generados por éste.
- vi. Cumplir con toda la documentación requerida en esta convocatoria, cuando le sea solicitada por EL PTP.
- vii. Tener avanzado el proceso de alistamiento para lograr una certificación de calidad requerida para acceso a un mercado internacional y que las acciones faltantes se puedan cumplir con la realización

- de pruebas de laboratorio y/o asistencia técnica con las cuales queda lista para surtir el proceso de auditoría y certificación.
- viii. No encontrarse en proceso de liquidación. De encontrarse en proceso de reorganización empresarial, deberá contarse con las autorizaciones respectivas por parte del Comité de vigilancia y la Superintendencia de Sociedades.

TERCERO. – Se modifica el numeral **3.5.2. PORCENTAJE Y MONTOS MÁXIMOS DE COFINANCIACIÓN**, modificando los porcentajes de ejecución de los recursos de cofinanciación quedando el numeral de la siguiente forma:

Cada una de las propuestas presentadas que resulten viables y hasta el agotamiento de los recursos dispuestos para la ejecución de la presente convocatoria, serán cofinanciadas hasta un máximo del setenta por ciento (70%) del presupuesto total del proyecto de certificación de calidad presentado, sin que en ningún caso la cofinanciación solicitada por la empresa supere la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000). El valor restante deberá ser aportado por el Proponente como contrapartida.

El proponente debe incluir en su propuesta el presupuesto de inversión, detallando los rubros cofinanciables y los recursos adicionales que serán invertidos por parte de la empresa en la ejecución del proyecto (contrapartida). El presupuesto presentado debe evidenciar que los recursos asignados por PTP serán invertidos únicamente en los rubros cofinanciables.

CUARTO: Los demás requerimientos contenidos en los Términos de Referencia, se mantienen en las mismas condiciones.

La presente se publica el **22 de noviembre de 2017** en las siguientes páginas web: <https://www.fiducoldex.com.co> y <https://www.ptp.com.co> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia

FIDUCOLDEX - PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA